

LINK 2026

Plan de accionariado reservado a los empleados

ACTUAR JUNTOS POR UN FUTURO SOSTENIBLE

SUSCRÍBASE ONLINE EN
[LINK.ENGIE.COM/2026](https://link.engie.com/2026)
DEL 3 AL 17 DE JUNIO DE 2026¹



[LINK.ENGIE.COM/2026](https://link.engie.com/2026)



¹ Todas las fechas indicadas en este folleto son orientativas.

DESCUBRA LINK 2026, EL PLAN DE ACCIONARIADO DESTINADO A LOS EMPLEADOS DEL GRUPO ENGIE



✓ ¿QUÉ ES LINK?

LINK es el plan de accionariado destinado a los empleados del Grupo ENGIE.

Le permite adquirir acciones de ENGIE en condiciones preferentes. Su inversión está bloqueada durante 5 años.

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LINK 2026?

✓ LAS VENTAJAS DE PARTICIPAR EN LINK 2026 SON LAS SIGUIENTES

Un descuento del 20 % sobre el precio de referencia de la acción

- El precio de suscripción del que se beneficia como empleado en virtud del plan de una reducción del 20 % respecto al precio de referencia. Este descuento aumenta sus posibles ganancias o reduce sus pérdidas, en función de la evolución de la cotización.
- El precio de referencia es igual a la media aritmética de los precios medios de la acción ENGIE ponderada por los volúmenes negociados en el mercado Euronext de París (precio medio ponderado por volumen) durante las 20 sesiones de negociación del 5 de mayo al 1 de junio de 2026 ambos incluidos.

ENGIE realizará una aportación adicional máxima de 500€

- El Grupo completa su aportación personal con una aportación adicional, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Usted invierte	ENGIE complementa su inversión con	Aportación máxima por tramo
De 0 € a 100 € ambos incluidos	3 acciones adicionales por 1 acción suscrita	300 €
Por encima de 100 € hasta 300 € incluidos	1 acción adicional por 1 acción suscrita	200 €

De este modo, si suscribe 300 € en LINK 2026, recibirá una aportación máxima equivalente a 500 €.

Por tanto, su inversión inicial (aportación personal + aportación de la empresa) será como máximo equivalente a 800 €.

Si invierte más de 300 €, podría beneficiarse de la aportación máxima de 500 € y del descuento en la totalidad de su pago.

Usted suscribirá un número entero de acciones y, como aportación, recibirá un número de acciones redondeado al entero inferior por tramo.

Tenga en cuenta que si se aplica la regla de reducción detallada en la página 7, el importe invertido y la correspondiente aportación podrán reducirse independientemente del importe total de su aportación personal.

Dependiendo de su país de suscripción, la aportación adicional de ENGIE podrá estar sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y/o a las cotizaciones a la seguridad social que podrán deducirse de su salario.

Para obtener más información, consulte el Suplemento local de su país disponible en <https://link.engie.com/2026>.



En el sitio: link.engie.com/2026
encontrará un simulador a su disposición.

✓ **COMO CONSECUENCIA DE SU INVERSIÓN:**

■ **Benefíciense de los eventuales dividendos**

Todos los posibles dividendos y productos vinculados a la acción se le pagarán directamente.

Después de dos años de tenencia de las acciones, obtendrá, eventualmente, un dividendo incrementado tal como se contempla en los estatutos de ENGIE.

■ **Benefíciense de los derechos de voto vinculados a las acciones**

■ **Identifique cualquier ganancia o pérdida de capital**

Consulte el Suplemento Local de su país disponible en <https://link.engie.com/2026> para obtener más información sobre cómo se calcula la ganancia o pérdida de capital en su país.



CONSECUENCIAS DE SU PARTICIPACIÓN EN LINK



✓ SU INVERSIÓN SIGUE LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE ENGIE

Por tanto, su inversión, que sigue el precio de las acciones tanto al alza como a la baja, conlleva un riesgo de pérdida de capital.

De hecho, dependiendo del precio de la acción en el momento de la venta de las acciones, el valor de éstas podría ser menor que su aportación personal.

Por tanto, se recomienda que valore la necesidad de diversificar su ahorro.

✓ SU INVERSIÓN ESTÁ BLOQUEADA DURANTE 5 AÑOS

La inversión está bloqueada hasta el 29 de julio de 2031 incluido, excepto en el caso de un rescate anticipado.



Un simulador de inversión
está a su disposición
en el sitio
link.engie.com/2026

CÓMO SUSCRIBIRSE



✓ ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- **Todos los empleados** con contrato de trabajo a 17 de junio de 2026 en una empresa miembro del PEGI ENGIE y que en esta fecha tengan al menos tres meses de antigüedad, consecutivos o no, desde el 1 de enero de 2025.

✓ ¿CUAL ES LA FORMA DE PAGO?

La forma de pago para la inversión en LINK 2026 será mediante el descuento en nómina del importe correspondiente. En el momento de realizar la suscripción de las acciones, el trabajador accede a que la Empresa anticipe el pago de su inversión y autoriza a que el importe anticipado por la Empresa sea descontado del importe neto de sus nóminas de agosto - septiembre - octubre de forma equitativa y proporcional a la inversión realizada a razón del 100% del importe total.

✓ UN MARCO FISCAL ESPECÍFICO PARA SU PAÍS

Según su país de suscripción, puede estar sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y/o a contribuciones fiscales o de seguridad social en diferentes momentos de su inversión en LINK 2026 (suscripción, pago de dividendos...).

Para obtener más información, consulte el Suplemento local de su país disponible en <https://link.engie.com/2026>.

✓ ¿QUÉ CANTIDAD PUEDE INVERTIR?

El importe de su aportación personal debe corresponder a un número entero de acciones.

Puede elegir libremente el número de acciones que desee invertir en LINK, dentro de los siguientes límites:

■ Como mínimo:

Su aportación personal es al menos equivalente al precio de suscripción de una acción.

■ Como máximo:

Su pago en LINK 2026 no debe exceder el 25 % de su remuneración anual bruta de 2026 (incluidas primas, bonificaciones, etc.).

✓ ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE SOBRESUSCRIPCIÓN?



De conformidad con las decisiones del Consejo de Administración de 5 de noviembre de 2025 y de la Directora General de 18 de febrero de 2026, el número total de acciones ofrecidas en el marco del LINK 2026 está limitado por un doble techo consistente en

- un número máximo de 8 millones de acciones, incluida la aportación adicional de la empresa (el Límite Global de Acciones); y
- el coste de la operación (coste del descuento y coste de la aportación adicional de la empresa) limitado a 37,5 millones de euros (el **Límite Global en euros**). Dentro del **Límite Global en Euros** se establece una subdotación (**Subdotación en euros**) correspondiente a los costes i. de la aportación adicional de la empresa, ii. del descuento sobre la aportación adicional de la empresa y iii. del descuento asociado a la aportación personal realizada. La **Subdotación en euros** está limitada a 22 millones de euros. Cabe señalar que, en caso de que el **Límite Global en euros** no se alcanzase, el importe no utilizado aumentaría el importe de la **Subdotación en euros** y contribuiría eventualmente a evitar una reducción de esta.

Tan pronto como se haya determinado el Precio de Suscripción, se procederá a la conversión en euros del Límite Global en Acciones conforme al Precio de Suscripción.

En caso de que las solicitudes de suscripción hagan que se supere al menos uno de estos límites, las solicitudes de suscripción se reducirían conforme a las siguientes modalidades:

- a) Si se superan varios límites, incluida la **Subdotación en euros**, la reducción podría efectuarse para cada límite, simultánea o sucesivamente;
- b) Se procedería a la división del importe del límite entre el número de participantes para obtener un importe medio en euros que se pagaría por participante (el **Importe Medio Servido**);
 - Todas las solicitudes por un importe inferior o igual al **Importe Medio Servido** se pagarían en su totalidad;
 - Todas las solicitudes por un importe superior al **Importe Medio Servido** se pagarían inicialmente con el **Importe Medio Servido**;
 - Posteriormente, la parte del importe que superase el **Importe Medio Servido** se reducirá proporcionalmente aplicando una tasa de servicio determinada en función del total restante pendiente de atribuir en relación con el total solicitado por encima del **Importe Medio Servido**.



✓ ¿QUÉ LE SUCEDE A SU INVERSIÓN AL FINAL DEL PERÍODO DE BLOQUEO?

Al participar en LINK 2026, **mantendrá acciones de ENGIE, bloqueadas por un período de 5 años** (excepto en caso de rescate anticipado, consulte el «Suplemento local»), después del cual podrá elegir entre:

- mantener sus acciones en su cuenta nominativa, o
- transmitir la totalidad o parte de sus acciones.

✓ ¿CÓMO PARTICIPAR?

Participe con solo unos clics:

- 1) **Conéctese** al sitio <https://link.engie.com/2026>
- 2) **Pinche** en el botón «Suscripción a LINK 2026»
- 3) **Conéctese** con sus identificaciones
- 4) **Consulte las condiciones legales de suscripción a LINK**
- 5) **Complete la pantalla de suscripción** y no se olvide de confirmar su suscripción
- 6) **Descargue** su confirmación de suscripción

✓ MÁS INFORMACIÓN

- En el sitio web link.engie.com/2026,
- Poniéndose en contacto con su administrador LINK.



LINK 2026: CALENDARIO ORIENTATIVO



1 **FIJACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA Y DEL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA ACCIÓN ENGIE: EL 2 DE JUNIO DE 2026**

Se le comunicarán en particular en el sitio web <https://link.engie.com/2026>, antes del inicio del período de suscripción.

3 **PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN: DEL 3 AL 17 DE JUNIO DE 2026 INCLUIDOS**

Podrá realizar su suscripción al precio publicado en el sitio <https://link.engie.com/2026>.

4 **REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN: EL 30 DE JULIO DE 2026**

En las semanas posteriores a la realización de la operación, recibirá una confirmación de su inversión, incluida la cantidad de acciones adquiridas al titular de la cuenta Société Générale (SGSS).

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA RUSIA Y BIELORRUSIA

Debido a las sanciones impuestas por la Unión Europea, esta oferta no está abierta a los/las ciudadanos/as o residentes de Rusia o Bielorrusia, salvo en las siguientes condiciones:

- si es ciudadano/a o residente de Rusia, es también ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o es titular de un permiso de residencia temporal o permanente en uno de estos Estados;
- si es ciudadano/a o residente de Bielorrusia, es también ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, o es titular de un permiso de residencia temporal o permanente en uno de estos Estados miembros.

TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La aplicación de LINK 2026 implica el tratamiento de sus datos personales. La información al respecto está disponible en el apartado «Tratamiento de mis datos personales» de las condiciones legales de suscripción a LINK 2026 que acepta al suscribirse.

ENGIE
67 rue Jules Ferry 92250 La Garenne-Colombes
www.engie.com